



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio diecisiete (17)
de dos mil veintiuno (2021). Rad. 2022/157

Para dar respuestas a las sendas peticiones enviadas por el demandante, el Juzgado le informa que una vez el proceso se encuentra en la etapa pertinente, se proferirá el fallo correspondiente. Además que la actuación se encuentra en la etapa probatoria y hasta que no reposen las pruebas en el expediente, no se proseguirá con la etapa correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a6a2e4bffbe8373507f36d3ca0571eaa2483fad628abf9cb017fa9ce59e64ad**

Documento generado en 17/06/2022 11:24:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>